



46262

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 64 -2017-ANA-OA**

Lima 12 ABR. 2017

**VISTOS**

El Memorando N° 661-2017-ANA-DGOIH, de fecha 29 de marzo de 2017, de la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, el Memorando N° 1113-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 11 de abril de 2017, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 067-2017-ANA-OA-UC, de fecha 11 de abril de 2017, de la Unidad de Contabilidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se consideraran las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos, de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, de la Sede Central, solicita el reembolso de viáticos por comisión de servicios, a nombre del Sr. Roland Jesús Valencia Manchegoi, quien viajó a la ciudad de Piura del 16 al 19 de marzo de 2017, por el importe de S/. 534.50.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 1113-2017-ANA-OPP-UDP, ha expedido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1414, para el reembolso de viáticos por la comisión de servicio solicitada;

Que, mediante el Informe N° 052- 2017-ANA-OA-UC, de fecha 28 de marzo de 2017, la Unidad de Contabilidad ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación sustentatoria de la solicitud de reembolso de viáticos, otorgando la conformidad de la veracidad del mismo y opinando por la procedencia del reembolso solicitado, por lo que es pertinente se emita la Resolución Directoral que autorice el pago por reembolso de viáticos;

Con los Vistos de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y de conformidad con el numeral 6.8 de la Directiva General N° 010-2013-ANA-J-OA, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el reembolso de viáticos a favor del Sr. Roland Jesús Valencia Manchego, Director de la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, por el importe de Quinientos Treinta y Cuatro con 50/100 Soles (S/ 534.50), de acuerdo al detalle descrito en el Anexo 01 de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Autorizar a las Unidades de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina de Administración a efecto que procedan a la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

**Artículo 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2017 del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora: N° 1299-Autoridad Nacional del Agua-ANA, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), Programa 9002 PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, Meta 163, Partida Presupuestal 23.21.22, Quinientos Treinta y Cuatro con 50/100 Soles (S/ 534.50).

Regístrese y comuníquese,



  
**CPCC. CESAR A. MALAGA GALLEGOS**  
Director (e) de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua



Unidad de Contabilidad

ANEXO N° 1

PAGO DE REEMBOLSOS DE VIATICOS AÑO 2017

| ITEM | COMISIONADOS                   | MEMORANDO                       | CIUDAD          | FTE.FTO | META | 23.21.21 | 23.21.22 | TOTAL  |
|------|--------------------------------|---------------------------------|-----------------|---------|------|----------|----------|--------|
| 1    | ROLAND JESUS VALENCIA MANCHEGO | Memorando N° 661-2017-ANA-DGOIH | LIMA-PIURA-LIMA | RDR     | 163  |          | 534.50   | 534.50 |
|      |                                |                                 | subtotal        |         |      |          |          | 534.50 |
|      |                                |                                 | TOTAL GENERAL   | S/.     |      | 0.00     | 534.50   | 534.50 |
|      |                                |                                 |                 |         |      |          |          |        |
|      |                                |                                 |                 |         |      |          |          |        |
|      |                                |                                 |                 |         |      |          |          |        |
|      |                                |                                 |                 |         |      |          |          |        |

